

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, que regula la práctica de la escalada en el entorno del Tajo de la Lentejuela, en el término municipal de Teba (Málaga) (BOJA núm. 40, de 27.2.2014).*

Advertido error en la publicación de la Resolución arriba referenciada, publicada en el BOJA núm. 40, de 27 de febrero de 2014, se procede a indicar el sistema de coordenadas utilizado conforme a lo siguiente.

El punto 1.1 del RESUELVE debe decir así:

1.1. **Ámbito de aplicación:** Los límites del área de regulación se establecen en los siguientes puntos geográficos (Coordenadas UTM ED50):

X =	326.754,57	Y =	4.093.059,01
X =	326.814,17	Y =	4.093.040,53
X =	326.818,94	Y =	4.092.874,24
X =	326.765,90	Y =	4.092.874,83